

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Del 02 al 06 mayo de 2024 corrió el termino de ejecutoria del auto del 29 de abril de 2024 (doc. 036), las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 02 03 06 de mayo de 2024

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Notificación (doc. 003 pág. 4)	\$	9.000=
Notificación (doc. 003 pág. 7)	\$	9.000=
Notificación (doc. 010 pág. 4)	\$	10.000=
Notificación (doc. 010 pág. 7)	\$	10.000=
Agencias en derecho (doc. 036)	\$	200.000=
Valor de la liquidación costas	\$	<u>238.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00066-00

Asunto: Aprueba Liquidación de costas

Armenia, 10 mayo 2024.

Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

/Paal

Inhábiles 11, 12 y 13 mayo 2024  
Se notifica por estado el 14 mayo 2024

Firmado Por:  
Karen Yary Caro Maldonado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eace2d043656f21344ad4b102a1e11f94fd8c31493af280723d10bb47edd2d14**

Documento generado en 10/05/2024 10:11:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**